sobre un nuevo arreglo de la brigada de policía de esta capital i considerando:

Que el servicio constante i penoso que hace la brigada de policía de esta capital, hace indispensable un aumento de sueldo para que sea mejor compensado.

Que para facilitar el que sea desempeñado por individuos mas idóneos i cual los exije la naturaleza de las atenciones que están encomendadas a la fuerza de policía, el mejor medio es conceder a los Jefes, Oficiales i tropa un sueldo mas proporcionado al trabajo que tienen:

Que la medida de aumentar los sueldos acordados por la Municipalidad debe contribuir a mejorar el servicio de policía de seguridad en esta capital;

Vengo en acordar i decreto:

Apruébase el acuerdo de la Municipalidad de Santiago, que aumenta el sueldo a los Jefes, Oficiales i tropa de la brigada de policía en la forma que sigue:

PLANA MAYOR.

	Sueldo anual.
Comandante	$1,800
Sarjento Mayor	1,320
Ayudante	660
Sub-ayudante	480
Brigada	192
Mariscales	144
Cabo de cornetas	144

CABALLERIA.

Capitan	840

